

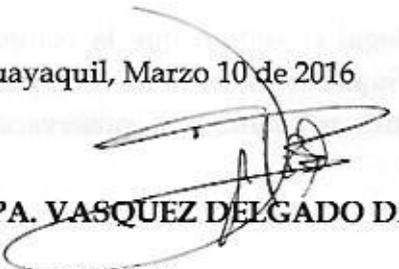
INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE PENDOLA INGENIEROS ARQUITECTOS CIA. LTDA. PINAR A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS.

En mi calidad de Comisario de **PENDOLA INGENIEROS ARQUITECTOS CIA. LTDA. PINAR** y en cumplimiento a la función que me asigna el Artículo 279 de la ley de Compañías cúpleme en informarles que he revisado los Estados Financieros de la compañía al 31 de Diciembre de 2015.

Mi revisión incluye pruebas de registros contables y examen de documentación sustentadora. En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente la realidad financiera de la compañía **PENDOLA INGENIEROS ARQUITECTOS CIA. LTDA. PINAR** y los correspondientes resultados de sus operaciones por el año terminado en su fecha, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y Normas de Contabilidad.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de **PENDOLA INGENIEROS ARQUITECTOS CIA. LTDA. PINAR** al 31 de Diciembre de 2015.

Guayaquil, Marzo 10 de 2016



CPA. VASQUEZ DELGADO DANIEL

C.I. 0915691430

Comisario de PENDOLA INGENIEROS ARQUITECTOS CIA. LTDA. PINAR

No. Registro 31689

NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO

Por el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 2015.

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Durante el 2015 la compañía ha dado a cabal cumplimiento a las disposiciones contempladas a la Ley de Compañías y sus Reglamentos del estatuto Social a las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario y sus Reglamentos. Las Resoluciones de la Junta General de Socios y de su Directorio. Cumplidas en su cabalidad.

2.- COLABORACION GERENCIAL

Considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal. He recibido total colaboración por parte de la Gerencia General de la Compañía.

3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

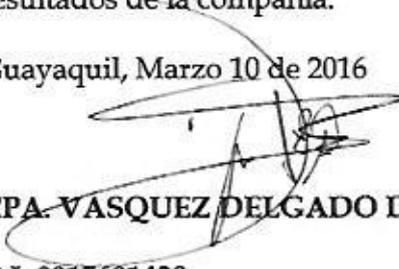
En cuanto se refiere a la documentación contable y legal considero que la compañía cumple con todos los requisitos. Que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Interna, Código de Comercio, entre otros en cuanto a su conservación y procedimiento técnico.

4.- CONTROL INTERNO

En términos generales los procedimientos y controles implementados por la Gerencia.

En mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

Guayaquil, Marzo 10 de 2016


CPA. VASQUEZ DELGADO DANIEL

C.I. 0915691430

Comisario de PENDOLA INGENIEROS ARQUITECTOS CIA. LTDA. PINAR

No. Registro 31689